

Proponen tipificar el feminicidio en grado de tentativa



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). A través de un boletín de prensa del Congreso del Estado se informó que, a raíz de que en la mayoría de los casos el agresor atenta contra la vida de la mujer varias veces hasta lograr consumar el delito, siendo el feminicidio la cúspide de una escala de violencia que tiende a ser progresiva, la diputada María Luisa Ojeda González propuso **tipificar el feminicidio en grado de tentativa**; afirmó que resulta indispensable ejercer las medidas pertinentes para desarticularlo desde el primer momento en que sucede y no permitir que esta siga avanzando

hasta convertirse en **feminicidio**.

La presidenta de la Comisión Permanente de **Igualdad de Género** añadió que, cobra mayor indignación aquellos delitos que al no ser investigados o perseguidos por **feminicidio** quedan en la impunidad y la opacidad de la ley, casos que, en su mayoría ocurren en espacios cercanos como en la propia casa.

De acuerdo con el boletín de prensa se sostuvo que, a ocho años de la reforma que incorporó el **feminicidio** como un **tipo penal autónomo** en el **Código Penal Federal**, las cifras se han disparado, en 2020 se presentó el récord como el año con más feminicidios, con una cifra oficial de 3 mil 455 mujeres; caso específico de Baja California Sur, detalló que de enero a marzo del año 2022 la entidad se encuentra en el lugar número 9 entre las 32 entidades federativas, con el porcentaje más alto en presuntos delitos de feminicidios por cada mil mujeres de la media estatal, de acuerdo con las estadísticas de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**.

Del mismo modo al hacer la legisladora un comparativo con las leyes de otros estados trabajan bajo un marco que norma el delito de feminicidios en grado tentativo y que han dejado huella histórica en México, indicó que la iniciativa en materia atiende la creación de mecanismos de defensa, reconocidos por ley, para que sean integrados en el marco legal correspondiente a Baja California Sur, para brindarle **certeza jurídica** a todas las **mujeres sudcalifornianas** que viven con el miedo e incertidumbre de la ineficaz procuración de justicia que se da en los casos mencionados. Cabe señalar que la iniciativa fue turnada a la comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia.

Por ello, se propone adicionar un artículo 389 BIS al Código Penal para el Estado para quedar como sigue: *Artículo 389 BIS.- Se considera feminicidio en grado de tentativa, cuando el sujeto activo empleándose de los medios y/o razones previstas en el artículo inmediato anterior ejercite acciones*

encaminadas a causar la muerte de una mujer, aun sí por causas ajenas a este no se llega a la consumación del delito poniendo en peligro el bien jurídico tutelado, finalizó el boletín de prensa.